

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ACTOS DE CORTE

###### 1.ª SECCIÓN

*Circular.* Excmo. Sr.: Con motivo de ser el día 23 del corriente mes los días de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), la Reina Regente del Reino, se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del expresado día, para la recepción general que ha de verificarse en Palacio; fijando la misma hora para recibir al personal de este Ministerio, dependencias afectas al mismo y á la guarnición de Madrid, así como á los oficiales generales que se hallen en situación de cuartel ó reserva en esta corte, quienes serán invitados á dicho acto por el Capitán general de Castilla la Nueva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

#### ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

###### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr: En vista del expediente que V. E. cursó en 23 de diciembre último, relativo al arriendo de una casa con destino á Gobierno militar de la plaza de las Palmas de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aceptar el arrendamiento, por un año, de la casa que en la actualidad ocupa dicho Gobierno, y con las condiciones que se consignan en el acta de 22 de noviembre último; disponiendo, á la vez, que el exceso de 480 pesetas, con relación á la cifra consignada en

presupuesto, se satisfaga con cargo á la partida alzada que figura al final del capítulo 16 del mismo. Al propio tiempo S. M. ha tenido á bien autorizar el pago de alquileres de la referida casa, desde 1.º de octubre último, en que terminó el arriendo, hasta que se celebre el nuevo contrato, considerándose prorrogado el arrendamiento anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió en 22 de diciembre último, relativo al arrendamiento de un local con destino á Comandancia de Ingenieros de las Palmas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien autorizar el arriendo de la parte de la casa sita en la calle de Castillo núm. 15, de dicha población, en la forma que se consigna en el acta levantada por la Junta reglamentaria en 21 de noviembre próximo pasado, y con las condiciones que en la misma se establecen. A la vez S. M. se ha dignado autorizar la prórroga del arriendo anterior de la casa que actualmente ocupa dicha Comandancia, y por consiguiente, el pago de los alquileres, desde 1.º de octubre último, en que terminó el arrendamiento, hasta que se celebre el nuevo contrato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

## CLASIFICACIONES

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes y primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

*Relación que se cita*

## Capitanes

- D. José Tomaseti Beltrán.  
 » Luis Cebrián Offmán.  
 » Blas Vilajuana Fernández.  
 » Juan Sánchez Sandino Udaeta.  
 » José Pons de León Fernández y Card.  
 » Juan Crespo Gutiérrez.  
 » Luis Sardá Figuerola.  
 » Pedro Deleito Ansardo.  
 » Valentín Prieto García.  
 » Bernardino Bercial Omar.  
 » Manuel Ferrera Soto.  
 » Enrique García Gordón.  
 » Ildefonso Alcayde Cañete.  
 » Julián Guillén Sánchez.  
 » Antonio Quintero García.  
 » Julián Pérez Meiravete.  
 » José Baldrich Chocano.  
 » Juan Rodríguez Navas.

## Primeros tenientes

- D. José Miró Ruiz.  
 » Valentín Melón Cachem.  
 » Agustín Prados Bienrebar.  
 » Manuel Viscor Arjona.  
 » Ladislao Hernández Regalado.  
 » Enrique Menéndez Cañizares.  
 » Justino García Quirós Menéndez.  
 » Pedro González Suárez.  
 » Francisco Martínez Troncoso Carranza.  
 » Julián Salcedo Jiménez.  
 » Doroteo Aguado Velasco.  
 » Antonio Climent Albalat.  
 » Ricardó Gartichorena Hernández.  
 » Juan Herrero Gómez.  
 » Alfredo de Malibrán y Martínez.

Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de fecha 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes y primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

*Relación que se cita*

## Capitanes

- D. Juan Beltrán Ramón.  
 » José Maldonado Company.  
 » José Aguilera Barbenche.  
 » Antolín Melcón Cienfuegos.  
 » Eugenio Idoate Arcaute.  
 » Norberto Arjó Fraguas.  
 » Raimundo Valero Lapuente.  
 » José de Castro Moreno.  
 » Pascual Zamora Santos.  
 » Antonio Sisternes Moreno.  
 » Manuel Romerales Lozano.  
 » Francisco Parra Gil de Solá.  
 » Manuel González Pérez.  
 » Marcos Vidal Llombías.  
 » Modesto Eraso Prados.

## Primeros tenientes

- D. Cirilo Carranza Pariente.  
 » Domingo Sanz Achaval.  
 » Hilario Galdón Hernández.  
 » Francisco Morales Aracil.  
 » Juan Moya Sánchez.  
 » Francisco Rodríguez Jurado.  
 » Patricio Goñi Hernández.  
 » Felipe Nart Rodés.  
 » Felipe del Clos Lafont.  
 » Juan Catalá Alsina.  
 » Bernardo Sanz García.

Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## CONTABILIDAD

## 2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por esa Inspección General acerca de la acreditación de dos cuentas presentadas por la Comisión del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército en Marruecos, importantes 910 y 180'75 pesetas, respectivamente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el citado informe, ha tenido á bien disponer que se formalicen dichas cuentas con

aplicación al cap. 7.º, artículo único, del ejercicio cerrado de 1889-90, y que sus importes se incluyan, después de liquidadas, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*; debiendo ser libradas dichas cantidades, en su día, en carta de reintegro al citado capítulo, artículo y ejercicio, como parte del saldo en contra de 6.104'50 pesetas que resultan á la mencionada Comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

## DESTINOS

### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los escribientes del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Valencia, Navarra y Provincias Vascongadas** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

#### *Relación que se cita*

D. Antonio Genovés Palacios, escribiente mayor, ascendido por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 6), procedente de este Ministerio, queda en el mismo.

» Manuel Señoranes Miguez, escribiente mayor, ascendido por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 6), procedente de este Ministerio, queda en el mismo.

» Zacarías Salas Puig, escribiente de primera clase, ascendido por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 6), del Gobierno militar de Castellón de la Plana, á este Ministerio.

» Juan Rodríguez Herrero, escribiente de primera clase, ascendido por real orden de 9 del actual (D. O. número 6), del Gobierno militar de Pamplona, á este Ministerio.

» Eulogio Aparicio Arias, escribiente de segunda clase, de reemplazo en Castilla la Nueva, y en comisión en este Ministerio, al Gobierno militar de Castellón de la Plana.

» Gabino Arrese Martínez, escribiente de segunda clase, con destino en este Ministerio, á la Capitanía General de las Provincias Vascongadas.

» José Jiménez Fabregat, escribiente de segunda clase, ascendido por disposición de 11 del actual (D. O. número 8), procedente de este Ministerio, queda en el mismo.

D. Luis García Jiménez, escribiente de tercera clase, con destino en este Ministerio, al Gobierno militar de Pamplona.

Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, D. Gabriel Vizmanos y Font, con destino en este Ministerio, pase á prestar sus servicios en esa Capitanía General.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

## 2.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Valencia, Galicia é Islas Baleares** é Inspector general de **Administración Militar**.

#### *Relación que se cita*

D. Santos Bellido Rueda, oficial primero, ascendido por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 6), de la Capitanía General de Galicia, queda en la misma.

» Antonio López Elguera, oficial segundo de reemplazo, en Comisión en la Capitanía General de Andalucía, queda de plantilla en la misma.

» Emilio Moreno Moreno, oficial segundo, de la Capitanía General de Andalucía, en comisión en la Inspección General de Administración Militar, queda de plantilla en dicha Inspección.

» Luis González de Garay y Angulo, oficial segundo, ascendido por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 6), del Gobierno militar de Alicante, queda en el mismo destino.

» Benito Cardeñosa Díez, oficial tercero, ascendido por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 6), de este Ministerio, á la Capitanía General de Galicia.

» Andrés Rodríguez Guadalix, oficial tercero, ascendido por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 6), de este Ministerio, al Gobierno militar de Palma de Mallorca

Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el comandante y capitanes del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Leopoldo Barrios y Carrión** y termina con **D. Eduardo García y Rodríguez Aumente**, cesen en el desempeño de las comisiones que les estaban conferidas y marchen á las Capitanías Generales en que tienen su destino, en el que deberán presentarse el día 1.º del próximo mes de febrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de **Navarra, Cataluña, Burgos y Castilla la Vieja** y **Presidente de la Junta de Táctica**.

*Relación que se cita*

Dependencia en que desempeñaban la comisión	Clases	NOMBRES	Capitanías Generales á que deben incorporarse
Depósito de la Guerra.....	Comandante...	D. Leopoldo Barrios y Carrión.....	Navarra.
Comisión de Defensas.....	Capitán.....	» Manuel García Maldonado.....	Cataluña.
Idem.....	Otro.....	» Donato García Maldonado.....	Burgos.
Junta de Táctica.....	Otro.....	» Eduardo García y Rodríguez Aumente.	Castilla la Vieja.

Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capitanes del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército** comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que se les señalan; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que al capitán **D. Remigio García Cabrera**, se le abonen, por el artículo y capítulo correspondiente del vigente presupuesto, la gratificación de remonta y raciones para caballo; y que todos los oficiales de referencia se encuentren en sus respectivos destinos el 1.º del próximo mes de febrero.

Península verifican los primeros tenientes del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, y pasen á prestar el servicio del suyo en las Capitanías Generales que se expresan en la siguiente relación, que da principio con **D. Rafael Coello y Oliván** y termina con **D. Rafael Vidart y Vargas Machuca**; en la inteligencia, que los referidos primeros tenientes deberán encontrarse en sus nuevos destinos el día 1.º del próximo mes de febrero.

Es, asimismo, la voluntad de S. M., que los primeros tenientes **D. Ignacio Despujol y Sabater** y **D. Francisco Gueriguet y Vila**, que verifican dichas prácticas en el distrito de Filipinas, las continúen hasta terminar el plazo reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1893.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor...

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Aragón, Galicia, Provincias Vascongadas, Extremadura y Andalucía**.

*Relación que se cita*

*Relación que se cita*

- D. Emilio Sancha y Díaz, de la Capitanía General de **Castilla la Nueva**, á la de **Aragón**.
- » Antonio Chies y Gómez, de la Capitanía General de **Andalucía**, á la de **Extremadura**.
- » Remigio García Cabrera, continuando en la Comisión liquidadora de la Academia de Estado Mayor, á la Capitanía General de **Aragón**.
- » Alfredo Escario y Herrera Dávila, de la Capitanía General de **Galicia**, á la de **Vascongadas**, siguiendo prestando sus servicios en la Comisión del plano del campo atrincherado de **Oyarzun**.

Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Distritos en que practican	NOMBRES	Distrito á que son destinados
C. la Nueva....	D. Rafael Coello y Oliván.....	Valencia.
Idem.....	» Víctor Martín García.....	C. la Vieja.
Andalucía.....	» Gabriel Morales Mendigutía..	Extremadura.
C. la Nueva ..	» Daniel Gallego y Gil.....	Idem.
Burgos.....	» Rafael Páramo y Bureau.....	Burgos.
C. la Nueva....	» Rafael Mucientes y Vigo.....	Galicia.
Idem.....	» Enrique Vico y Portillo.....	Idem.
Idem.....	» Gerardo Sánchez Monje y Llanos.....	Vascongadas.
Idem.....	» Manuel Sanz Fernández.....	Navarra.
Idem.....	» Gonzalo Suárez Mendigorri..	Granada.
Idem.....	» Manuel Villegas y Agustina..	Navarra.
Andalucía.....	» Carlos Rivera y Uruburu, comandante de Ejército.....	Granada.
Aragón.....	» Rafael Rueda é Ibáñez.....	Ceuta.
C. la Nueva....	» Rafael Vidart y Vargas Machuca.....	Vascongadas.

Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se den por terminadas las prácticas de Ingenieros que en la

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Marina lo siguiente:

«En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en real orden de 30 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de la escala de reserva de Infantería de Marina, **D. Tomás Fortany y Boris**, pase á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza del Ferrol; cesando, en su consecuencia, el de igual clase de la escala activa, **D. José de Leste y Giles**, que fué nombrado para ejercerlo por real orden de 15 de octubre último.»

De la de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

## 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de octubre último, promovida por el capitán de Infantería, **D. Gustavo Izquierdo Ossorio**, en súplica de que se le considere comprendido en el caso 2.º de la real orden de 6 de noviembre de 1888 (C. L. núm. 404), que dispene sean cuatro los años de obligatoria permanencia en Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en atención á que al interesado se le otorgó vacante de plantilla en esas islas en el mes de julio de 1889, en la cual fecha estaba vigente la real orden de referencia, sobre pases, permanencia y regreso á los distritos de Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

## 8.ª SECCION

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar se comunica á este de la Guerra, con fecha 12 del actual, la real orden siguiente:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente decreto:—«A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á **Don Joaquín de Arespacochaga y Montero**, jefe de Administración de segunda clase, gobernador civil de la provincia de Mindoro en las Islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.—Dado en Palacio á doce de enero de mil ochocientos noventa y tres.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.»—De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su

conocimiento y efectos correspondientes, una vez que Don Joaquín Arespacochaga es comandante de Artillería y se halla en situación de supernumerario. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Ramón López Domínguez** y concluye con **D. Horacio Sanz del Negro**, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Castilla la Vieja, Aragón, Cataluña, Granada, Navarra, Burgos, Castilla la Nueva, Galicia, Islas Canarias, Valencia y Provincias Vascongadas, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

*Relación que se cita*

Coronel

D. Ramón López Domínguez, del 1.º regimiento Montado, á la Pirotecnia militar de Sevilla, como director.

Tenientes coroneles

D. Agustín Martín Pedrero, ascendido, del 12.º regimiento Montado, á la Fábrica de armas de Oviedo, como subdirector.

» Timoteo de la Mier y Zamanillo, ascendido, del 1.º regimiento Montado, á la Maestranza militar de Sevilla.

» José Thomas é Hidalgo, de la Pirotecnia militar de Sevilla, á la Fundición de bronce.

Comandantes

D. Juan Golobardas y Feliú, de subdirector del Parque de Jaca, al Parque de Gerona, como director.

» Miguel Bonet y Barberá, de la Maestranza de Sevilla, al Parque de Jaca.

» Navor Rodríguez de la Flor y Rodríguez Villamil, del 13.º batallón de Plaza, al 1.º regimiento Montado.

» Ramón Reguera y Malvar, del 5.º batallón de Plaza, al 13.º ídem íd.

» Francisco Störling é Irurita, del 3.º regimiento Montado, al 5.º batallón de Plaza.

» Julio Fernández y Fernández, ascendido, de la Inspección General, al 1.º regimiento Montado.

» Teodoro Ugarte y Guerrero, ascendido, de la Academia de Aplicación del arma, al 3.º regimiento Montado.

- D. Tomás Reina y Massa, de la Fundición de bronce, al 12.º regimiento Montado.
- » Roberto Berriozábal y Wite, del 1.º regimiento Montado, á la Pirotecnia militar de Sevilla.

#### Capitanes

- D. Arturo Morecillo y Pacheco, de la Fábrica de armas de Oviedo, á la Inspección General del arma.
- » José Armijo y García Linares, del 3.º batallón de Plaza, al 12.º regimiento Montado.
- » José Rodríguez y Gómez, del 12.º regimiento Montado, al 3.º batallón de Plaza.
- » Manuel Rivero y Balbín, del 13.º regimiento Montado, á la Fábrica de Trubia.
- » Luis Chacón y Bonet, de la Fábrica de Trubia, al 13.º regimiento Montado.
- » Victoriano Pérez y Alvargonzález, ascendido, del 4.º batallón de Plaza, á la Fábrica de Oviedo.
- » Carlos de la Casa y Carnicer, ascendido, del 2.º regimiento Montado, á la Academia de Aplicación del arma, para el percibo de sus haberes.

#### Primeros tenientes

- D. José Bassols y Mendivil, de excedente en Cataluña como regresado de Puerto Rico, al 1.º batallón de Plaza.
- » José Gálvis y Rodríguez, del 2.º regimiento Montado, al 4.º batallón de Plaza.
- » José Izquierdo y Cassá, del 1.º batallón de Plaza, al 2.º regimiento Montado.
- » Ricardo Rodríguez Rubio, del 4.º batallón de Plaza, al 9.º batallón de Plaza, en concepto de agregado.
- » José Martínez y Díaz, de agregado al cuarto batallón de Plaza, al mismo, de plantilla.
- » José Márquez y Fernández, del 6.º batallón de Plaza, al 3.º regimiento Montado.
- » Eladio Quintana y Junco, del 2.º regimiento de Montaña, al 3.º regimiento Montado.
- » Ricardo Sáenz de Zenzano y Viñueta, del 3.º regimiento Montado, al 2.º regimiento de Montaña.
- » Enrique Rodríguez Martín, del 1.º regimiento de Montaña, al 1.º batallón de Plaza.
- » Carlos Lirón y Ayuso, del 1.º batallón de Plaza, al 1.º regimiento de Montaña.
- » Antonio Pastor y Clemente, del 11.º regimiento Montado, al 2.º idem id.
- » Gustavo Guitián y Delgado, del 4.º batallón de plaza, al 11.º regimiento montado.
- » Joaquín Nieves y Coso, de la Inspección General del arma, al 2.º regimiento Montado.
- » Anastasio Jiménez Garzón, del 2.º regimiento Montado, al 2.º batallón de Plaza, en concepto de agregado.
- » Horacio Sanz del Negro, del 7.º batallón de Plaza, al 4.º idem id.

Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## DESTINOS CIVILES

### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dice á este Ministerio, con fecha 17 del corriente, lo que sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el real decreto siguiente:—De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres á **D. José Sanz y Peray**, ex-diputado á Cortes, que ha desempeñado igual cargo en la de Almería.—Dado en Palacio á diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—**MARÍA CRISTINA**.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, por ser el interesado comandante del arma de su cargo en la Zona militar de Salamanca núm. 81, y prestando sus servicios como agregado en la Inspección General de Carabineros; y con arreglo á lo prevenido en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), queda en situación de supernumerario sin sueldo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja y Extremadura** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar se dice á este de la Guerra, con fecha 12 del corriente, lo que sigue:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar jefe de Administración de primera clase, gobernador civil de la provincia de Puerto Principe, en la Isla de Cuba, á **D. Angel González Nandín**, jefe de Ejército.—Dado en Palacio á 12 de enero de 1893.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, por ser dicho jefe coronel del arma de su cargo, con destino en la Zona militar de Sevilla núm. 24; y con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de junio de 1890 (*Colección Legislativa* núm. 219), queda en situación de supernumerario sin sueldo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de **Andalucía é Isla de Cuba**, é Inspector general de **Administración Militar**.

## EMBARCOS

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 978, que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de noviembre úl-

D. Tomás Reina y Massa, de la Fundición de bronce, al 12.º regimiento Montado.

» Roberto Berriozábal y Wite, del 1.º regimiento Montado, á la Pirotecnia militar de Sevilla.

#### Capitanes

D. Arturo Morcillo y Pacheco, de la Fábrica de armas de Oviedo, á la Inspección General del arma.

» José Armijo y García Linares, del 3.º batallón de Plaza, al 12.º regimiento Montado.

» José Rodríguez y Gómez, del 12.º regimiento Montado, al 3.º batallón de Plaza.

» Manuel Rivero y Balbín, del 13.º regimiento Montado, á la Fábrica de Trubia.

» Luis Chacón y Bonet, de la Fábrica de Trubia, al 13.º regimiento Montado.

» Victoriano Pérez y Alvargonzález, ascendido, del 4.º batallón de Plaza, á la Fábrica de Oviedo.

» Carlos de la Casa y Carnicer, ascendido, del 2.º regimiento Montado, á la Academia de Aplicación del arma, para el percibo de sus haberes.

#### Primeros tenientes

D. José Bassols y Mendivil, de excedente en Cataluña como regresado de Puerto Rico, al 1.º batallón de Plaza.

» José Gálvis y Rodríguez, del 2.º regimiento Montado, al 4.º batallón de Plaza.

» José Izquierdo y Cassá, del 1.º batallón de Plaza, al 2.º regimiento Montado.

» Ricardo Rodríguez Rubio, del 4.º batallón de Plaza, al 9.º batallón de Plaza, en concepto de agregado.

» José Martínez y Díaz, de agregado al cuarto batallón de Plaza, al mismo, de plantilla.

» José Márquez y Fernández, del 6.º batallón de Plaza, al 3.º regimiento Montado.

» Eladio Quintana y Junco, del 2.º regimiento de Montaña, al 3.º regimiento Montado.

» Ricardo Sáenz de Zenzano y Viñeta, del 3.º regimiento Montado, al 2.º regimiento de Montaña.

» Enrique Rodríguez Martín, del 1.º regimiento de Montaña, al 1.º batallón de Plaza.

» Carlos Lirón y Ayuso, del 1.º batallón de Plaza, al 1.º regimiento de Montaña.

» Antonio Pastor y Clemente, del 11.º regimiento Montado, al 2.º idem id.

» Gustavo Guitián y Delgado, del 4.º batallón de plaza, al 11.º regimiento montado.

» Joaquín Nieves y Coso, de la Inspección General del arma, al 2.º regimiento Montado.

» Anastasio Jiménez Garzón, del 2.º regimiento Montado, al 2.º batallón de Plaza, en concepto de agregado.

» Horacio Sanz del Negro, del 7.º batallón de Plaza, al 4.º idem id.

Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## DESTINOS CIVILES

### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros se dice á este Ministerio, con fecha 17 del corriente, lo que sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el real decreto siguiente:—De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres á **D. José Sanz y Peray**, ex-diputado á Cortes, que ha desempeñado igual cargo en la de Almería.—Dado en Palacio á diez y siete de diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—**MARÍA CRISTINA**.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, por ser el interesado comandante del arma de su cargo en la Zona militar de Salamanca núm. 81, y prestando sus servicios como agregado en la Inspección General de Carabineros; y con arreglo á lo prevenido en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), queda en situación de supernumerario sin sueldo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja y Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar se dice á este de la Guerra, con fecha 12 del corriente, lo que sigue;

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar jefe de Administración de primera clase, gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la Isla de Cuba, á **D. Angel González Nandin**, jefe de Ejército.—Dado en Palacio á 12 de enero de 1893.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de Ultramar, Antonio Maura y Montaner.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento, por ser dicho jefe coronel del arma de su cargo, con destino en la Zona militar de Sevilla núm. 24; y con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de junio de 1890 (*Colección Legislativa* núm. 219), queda en situación de supernumerario sin sueldo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Andalucía é Isla de Cuba, é Inspector general de Administración Militar.

## EMBARCOS

### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 978, que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de noviembre úl-

timo, participando haber coneedido prórroga de embarco, sin sueldo, al capitán de Infantería, **D. Enrique Soto Martín**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar á determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

## INDEMNIZACIONES

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido resolver que no tiene derecho á indemnización el primer teniente de la **Guardia Civil**, **D. Pedro Heras Acinas**, por la comisión que ha desempeñado de recoger documentación de la Comandancia de Seña, y de la cual dió V. E. cuenta en 5 de octubre último, una vez que no está comprendida en el reglamento vigente de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 13 de septiembre, 5 de octubre, 5 de noviembre y 5 de diciembre últimos, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Manuel Velasco Inchanty** y concluye con **D. José García Samaniego**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.



efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, manifestando que la Comisión provincial de Lérida no incluyó en la relación de mozos sorteables, remitida á la Zona de Tremp, al mozo **Pedro Gaset Gomá**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se verifique en dicha zona un sorteo supletorio con las formalidades que prescribe el art. 142 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

### RECOMPENSAS

#### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Caballería**, con destino en este Ministerio, **D. Miguel Carrasco Lahadía**, y que V. E. cursó con fecha 26 de diciembre último, en súplica de que se le permute por la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, la de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fué concedida por real orden de 7 de mayo de 1890, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, á quien con esta fecha, se significa al Ministerio de Estado para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

### REDENCIONES Y ENGANCHES

#### SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DEL CONSEJO DE REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, con fecha 30 diciembre próximo pasado, dirigió á este Ministerio **Isidora Ramos Herrero**, viuda, vecina de Villafrales (Valladolid), en solicitud de que le sean abonadas 500 pesetas de las 1.500 con que se redimió del servicio militar activo su hijo **Santiago Ramos y Ramos**, recluta del reemplazo de 1883, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste á V. E., á fin de que llegue á conocimiento de la recurrente, que las 500 pesetas mandadas devolver por real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 de octubre de 1885, las tiene re-

cibidas su hijo **Santiago Ramos y Ramos**, á quien, por conducto del jefe de la Comandancia de Guardia Civil de Logroño, le fueron remitidas en 16 de junio de 1886.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

### RESERVA GRATUITA

#### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 2 del mes actual, promovida por el sargento primero licenciado, con destino civil, **D. Manuel Pérez Alvarez**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo al real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 29 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Infantería.

### RETIROS

#### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 del mes de diciembre próximo pasado, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Infantería**, **D. Ramón Ferrer Navarrete**, al concederle el retiro para Sancti-Spiritus (Cuba), según real orden de 28 de diciembre de 1891 (D. O. núm. 286); asignándole, en definitiva, los 40 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 333'33 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente; las cuales se le abonarán, por las cajas de esa isla, á partir del día 1.º del mes de marzo del año próximo pasado, previa deducción del mayor sueldo que ha venido percibiendo y mientras resida en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## SUMINISTROS

## 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, consultando si los cuerpos deben expedir abonaré al Depósito de bandera correspondiente, del importe de los cargos por suministros á individuos de tropa destinados á Ultramar, que quedan en la Península para continuar sus servicios, con el fin de que se efectúe desde luego el reintegro, sin esperar á que la Administración Militar haga el abono correspondiente, según determina el artículo 284 del reglamento para el reclutamiento y reserva del Ejército de 22 de enero de 1883, ó, si por el contrario, ha de practicarse lo dispuesto en el art. 98 del reglamento de contabilidad aprobado por real orden de 27 de agosto de 1890 (C. L. núm. 290), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que las dificultades que puedan surgir para el cobro del importe de los cargos por deficiencias de la documentación ó por otras causas, debe soportarlas la dependencia que practicó el suministro, y no el cuerpo, que se limita á descontar su importe ó reclamarlo de la Administración Militar, se ha servido disponer se efectúen los reintegros de dichos cargos en la forma que determina el reglamento de contabilidad vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector de la **Caja General de Ultramar.**Señores Inspectores generales de las **Armas y Cuerpos del Ejército.**

## SUPERNUMERARIOS

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 11 de noviembre último, promovida por el primer teniente de **Infantería**, en situación de supernumerario sin sueldo en ese distrito, **D. Román Hernández Lorenzo y García**, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, debiendo continuar en su actual situación hasta que por turno le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas.**Señor Inspector general de **Infantería.**

## TRANSPORTES

## 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don José Quintana León**, vecino de esta corte, domiciliado en la calle de Belén núm. 18, cuarto bajo, representante de la sociedad «Navegación é Industria de Barcelona», en la que solicita la exclusiva para hacerse cargo del servicio de transportes desde Cádiz á Canarias, con excepción de subasta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, no ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo únicamente, tenerse en cuenta las proposiciones de dicha sociedad, para el estudio y preparación de la subasta que en tiempo oportuno haya de celebrarse después de acordadas las bases y condiciones más ventajosas para los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva.**Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Administración Militar.**CIRCULARES Y DISPOSICIONES  
DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

## DESTINOS

## INSPECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

*Circular.* En uso de las atribuciones que me están conferidas, y una vez que reúnen las condiciones prevenidas por reglamento para servir en el cuerpo á mi cargo, he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los tercios del mismo, en Ultramar, en el empleo y arma que se expresan, á los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, por el tiempo de cuatro años con ó sin opción á premio, según les corresponda por las disposiciones vigentes.

En su vista, los señores primeros jefes de las comandancias ó cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán desde luego de las autoridades respectivas, la incorporación de éstos á los depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos por fin del mes de la fecha.

Madrid 20 de enero de 1893.

El Inspector general,  
*Palacio*Excmos. Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península é Isla de Cuba**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

## Relación que se cita

Procedencia	Clases	NOMBRES	Distrito á que son destinados	Empleos	Armas
Com. <sup>a</sup> Guardia Civil Toledo..	Cabo.....	Santiago Manrique Fernández.....	Isla de Cuba...	Cabo.....	Infantería.
Idem de Jaén.....	Trompeta...	Miguel Siscar Ergueta.....	Idem.....	Guardia 2. <sup>o</sup> ....	Caballería..
Idem de Tarragona .....	Guardia 2. <sup>o</sup> ..	Manuel Calderón Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Infantería.
Idem.....	Otro.....	Ramón García Isabel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem de Madrid.....	Otro.....	Miguel Arnau Rivas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	Julián Ramos Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Madrid 20 de enero de 1893.

Palacio

## LICENCIAS

## INSPECCION GENERAL DE CABALLERÍA

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me estan conferidas por órdenes vigentes, y en vista de la instancia que, acompañada del correspondiente certificado facultativo, promueve á mi autoridad el alumno de la Academia de Aplicación del arma de mi cargo **D. José Uzqueta Benítez**, he tenido por conveniente concederle dos meses de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1893.

Martín

Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Vieja y Señor Coronel Director de la Academia de Aplicación de Caballería.

## INSPECCION GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas por real orden de 8 de mayo de 1890 (C. L. número 142), concedo dos meses de licencia, por enfermo para Madrid, al segundo teniente alumno de la Academia de Aplicación del cuerpo de mi cargo, **D. Pablo Hernández y Blanco**, que solicita en instancia cursada por el coronel Di-

rector de la Academia, acompañada del certificado facultativo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1893.

Calleja

Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Señor Coronel Director de la Academia de Aplicación de Ingenieros.

## REMONTA

## INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

*Circular.* Verificada por la caja de Remonta la liquidación semestral de las cantidades que deben percibir los jefes del arma que han renunciado á los beneficios de la sociedad con arreglo al art. 31 del reglamento, los que no se hallen conformes con las que se les asignan en la siguiente relación, se servirán manifestarlo, por conducto de sus jefes principales, antes del día 10 del próximo mes de febrero, para practicar, en su vista, las operaciones consiguientes; en la inteligencia, de que no será atendida ninguna reclamación que se haga transcurrido dicho plazo.

Madrid 20 de enero de 1893.

El Inspector general,  
P. O.

El General secretario,  
*Celestino F. Tejeiro*

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Meses que se los asignan
Regimiento del Rey núm. 1	Comandante	D. Mariano Inglés Agustín	6
Idem del Príncipe núm. 3	Teniente coronel	» Manuel Messia Cerda	6
Idem	Comandante	» José Muñoz Rodríguez	6
Idem	Otro	» Juan Vals Castelo	6
Idem de la Princesa núm. 4	Teniente coronel	» Antonio Carrillo Galiano	7
Idem	Otro	» Gerardo Boix Riera	2
Idem	Comandante	» Anselmo Hernández Hernández	6
Idem	Otro	» Manuel Pérez García	6
Idem	Otro	» Vicente Piquer Perales	3
Idem del Infante núm. 5	Teniente coronel	» José Jiménez Sandoval	6
Idem	Comandante	» César Mateos Losada	6
Idem de Saboya núm. 6	Teniente coronel	» Francisco Manso de Zúñiga	9
Idem de Africa núm. 7	Comandante	» Alejandro Ruiz Docio	6
Idem de Zamora núm. 8	Otro	» Vicente Dans Pita	6
Idem de Soria núm. 9	Coronel	» Antonio Jerez Fernández	6
Idem	Teniente coronel	» Carlos Díaz Arias	6
Idem	Otro	» José Gallo Molina	2
Idem	Comandante	» Antonio Fernández Cabada	3
Idem	Otro	» Manuel Mendieta Vasco	3
Idem de Córdoba núm. 10	Otro	» José Corral Robles	6
Idem de San Fernando núm. 11	Teniente coronel	» Luis Chacón Pérez	6
Idem	Comandante	» Baldomero Barbón Areces	6
Idem de América núm. 14	Teniente coronel	» Camilo Villar Posada	6
Idem	Comandante	» Juan Moreno Muñoz	6
Idem	Otro	» Francisco Vara de Rey	2
Idem de Borbón núm. 17	Teniente coronel	» Enrique García Dacal	6
Idem de Galicia núm. 19	Comandante	» Lorenzo Bono Sorolla	6
Idem de Guadalajara núm. 20	Coronel	» José Macón Seco	4
Idem	Comandante	» Enrique Muñoz Greses	6
Idem de Aragón núm. 21	Teniente coronel	» Manuel Portela López	6
Idem	Comandante	» José Riu Lluhis	6
Idem	Otro	» Juan Riu Lluhis	4
Idem de Girona núm. 22	Otro	» Agustín Cremades Allegue	4
Idem	Otro	» Mariano Alfonso Andréu	3
Idem de Bailén núm. 24	Teniente coronel	» Alejandro Rodríguez Valcárcel	6
Idem de Navarra núm. 25	Coronel	» Ricardo Nicolau S. Bartolomé	3
Idem	Teniente coronel	» Francisco Hernández Pacheco	6
Idem	Otro	» Emilio Perera Abreu	6
Idem	Comandante	» Benito Fernández Rodríguez	6
Idem	Otro	» Federico Chacón Pérez	6
Idem	Otro	» Juan González del Campo	3
Idem de Albuera núm. 26	Otro	» Tomás Buiza García	3
Idem de Luchana núm. 28	Coronel	» Francisco Pérez Clemente	6
Idem	Comandante	» Gregorio Mañes Pérez	6
Idem de la Constitución núm. 29	Otro	» Manuel Canalejo Domínguez	6
Idem de la Lealtad núm. 30	Teniente coronel	» Mariano Pérez Royo	6
Idem	Comandante	» Francisco Martínez Gauna	7
Idem	Otro	» Joaquín Hevia Díaz	6
Idem de Sevilla núm. 33	Teniente coronel	» Ricardo Calzada Jiménez	6
Idem	Otro	» Enrique Navarro Jiménez	6
Idem	Comandante	» Torcuato Aranda García	3
Idem de Granada núm. 34	Otro	» José Pérez Herrero	3
Idem	Otro	» Antonio de la Fuente Moreno	6
Idem	Otro	» Manuel Grande Sevillano	6
Idem de Toledo núm. 35	Coronel	» Leopoldo Roldán Polanco	6
Idem	Teniente coronel	» Roberto García García	6
Idem	Comandante	» Miguel Mediavilla Diví	5
Idem	Otro	» Antero Rubin Homet	6
Idem	Otro	» Vicente Romero Quiñones	6
Idem de Murcia núm. 37	Teniente coronel	» Fernando Martínez Monje	6
Idem	Comandante	» Leonardo Enríquez Villarino	6
Idem	Otro	» Ramón Posada Oya	6
Idem de León núm. 38	Teniente coronel	» Enrique Pintos Ledesma	6
Idem de Baleares núm. 42	Coronel	» Esteban Orellana Olaechea	6
Idem	Comandante	» Federico Cebrián Offmán	3
Idem de Tetuán núm. 47	Coronel	» Timoteo Astrana Noriega	6
Idem	Teniente coronel	» Telesforo Montorio Fontana	6
Idem	Otro	» Federico Mayáns Argués	7
Idem	Comandante	» Mateo Hernández Alvarez	6
Idem de España núm. 48	Teniente coronel	» Manuel Pérez Junquitu	6
Idem de San Quintín núm. 49	Otro	» Agustín Montagné Díaz	2
Idem	Comandante	» Enrique Alonso Medina	3



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Meses que se les asignan
Regimiento de San Quintín núm. 49.....	Comandante.....	D. Ricardo García Serrano.....	7
Idem de Otumba núm. 51.....	Teniente coronel..	» Lucas Francia Parajúa.....	6
Idem de Guipúzcoa núm. 57.....	Comandante.....	» Juan López Marmolejo.....	6
Idem de Asia núm. 59.....	Otro.....	» Carlos Salas Marzal.....	6
Cazadores de Cataluña núm. 1.....	Otro.....	» Cesáreo Ruiz Capilla.....	5
Idem.....	Otro.....	» Ramón Salgado Buján.....	2
Idem de Barcelona núm. 3.....	Otro.....	» Adrián Albadalejo Labán.....	4
Idem de Tarifa núm. 5.....	Otro.....	» Juan Nieto Gallardo.....	6
Idem de Alba de Tormes núm. 8.....	Otro.....	» Adolfo Pierrad Gamboa.....	6
Idem de las Navas núm. 10.....	Otro.....	» Juan Arce Torres.....	3
Idem de Llerena núm. 11.....	Otro.....	» José Medal Golpe.....	6
Idem de Estella núm. 14.....	Otro.....	» Joaquín Ulloa Cancelada.....	6
Idem de Alfonso XII núm. 15.....	Otro.....	» Julián Monteverde Gómez.....	6
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Giralt Bruces.....	5
Zona de Tarragona núm. 22.....	Teniente coronel..	» Eduardo López Ochoa.....	2
Idem de Zaragoza núm. 61.....	Comandante.....	» Sebastián Carrasco Infante.....	4
Idem de Verín.....	Otro.....	» Benito Balado Durán.....	3

Madrid 20 de enero de 1893.

Celestino F. Tejeiro

# SECCION DE ANUNCIOS

## OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

## OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

	Pts.	Cts.
<b>IMPRESOS</b>		
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 400).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25
<b>LIBROS</b>		
<b>Códigos y Leyes</b>		
Código de justicia militar.....	1	
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Idem de los Tribunales de guerra.....		50
Idem de Enjuiciamiento militar.....	1	30
Idem Constitutiva del Ejército.....		75
<b>Reglamentos</b>		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1865.....	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo... Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de grandes maniobras.....		50
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2	
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75

	Pts.	Cts.
Reglamento provisional de remonta.....		50
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem de contabilidad (Palleté).....	15	
Idem de transportes militares.....	1	
Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Idem para la revista de comisario.....		25
<b>Instrucciones</b>		
<i>Táctica de Infantería</i>		
Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75
Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50
<i>Táctica de Caballería</i>		
Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50
<i>Táctica de Artillería</i>		
Tomo III.....		2
Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para la preservación del cólera.....		25
Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los ejercicios de marchas.....		25
Idem para los idem de castrametación.....		25
Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75

**Estadística y legislación**

	Pts.	Cts.
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.	1	23
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	40	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

**De contabilidad para los cuerpos del Ejército**

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

**MAPAS**

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$ .....	10	

**Mapa itinerario militar de España en tres colores**

Escala  $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Ternel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.....	

Mapa de zonas militares.....	50	
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$ .....	12	50
Idem de Italia.....	5	
Idem de Francia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$ .....	3	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	1	
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ .....	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

	Pts.	Cts.
Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Andalucía.....	2	
Idem id. de Granada.....	1	50
Idem id. de Extremadura.....	1	
Idem id. de Valencia.....	3	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$ .....	3	

**PLANOS**

Plano de Sevilla.....	5	
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Badajoz.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Vitoria.....	2	50

**OBRAS VARIAS**

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cervero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1899 á 78, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
<i>Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:</i>		
Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Igurquiza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orio, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echovarria.....	12	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arteche, siete tomos, cada uno.....	8	50